



MODELO BOLSA SUST_3	
<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2026/033	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16/03/2026	<b>BOUC:</b> 16/03/2026
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Metodología en Ciencias del Comportamiento	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Psicobiología y Metodología en CC del Comportamiento	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE Diana Pérez Martínez  
SECRETARIO Raúl Luna del Valle  
VOCAL Mirko Antino  
VOCAL Miguel Ángel Castellanos López  
VOCAL Daniel Ondé Pérez

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Belinchón, Ortíz, Monserrat	9,5
Peña Calero, Brian	8,5
Fernández Fernández, Julio	6
Quintal Méndez, Valery	5,25
Quintal Méndez, Valery Blanco Iglesias, Laura	5



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-4,5 puntos)					2. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				3. Formación académica y docente (0-1 puntos)		4. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	1.4	Total	2.1	2.2	2.3	Total	3.1	Total	4.1	Total	
Belinchón Ortíz, Montserrat	4,5				4,5	3			3	1	1	1	1	9,5
Blanco Iglesias, Laura	1,5				1,5	2,5			2,5	1	1	0	0	5
Fernández Fernández, Julio	2				2	3			3	1	1	0	0	6
Peña Calero, Brian	4,5				4,5	3			3	1	1	0	0	8,5
Quintal Méndez, Valery	1,75				1,75	2,5			2,5	1	1	0	0	5,25



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Docencia impartida en el ámbito universitario en el área de conocimiento en que se convoca la bolsa, dando mayor peso a la docencia impartida en universidades públicas que en privadas. Seminarios, cursos y/o conferencias (hasta 4,5 puntos)
1.2.-	
1.3.-	
1.4.-	
2.1.-	Años de experiencia profesional y/o número de artículos y/o número proyectos de investigación y/o número de comunicaciones relacionados con el área de conocimiento para el que se convoca la bolsa (hasta 3,5 puntos)
2.2.-	
3.3.-	
3.1.-	Se considerará preferentemente haber cursado algún Máster oficial en el área de conocimiento. Se considerará haber recibido otra formación académica y/o docente en el área de conocimiento (hasta 1 punto)
4.1.-	Grado de Doctor, en función de su idoneidad con relación al área de conocimiento (hasta 1 punto)

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
Sacristán Romero, Francisco	3

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_



Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: